

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2013-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, setiembre 30.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2013, el punto de agenda, respecto a la Aceptación de la Donación hecha por Registros Públicos a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo dispone el inc. 20° del Artículo 9°, corresponde al Consejo Municipal aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 023-2013-Z.R. N° XII/GAF de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N° XII, se dispuso aprobar la transferencia en la modalidad de donación a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero de la motocicleta Honda MH - 7417 descrita en el Anexo adjunto.

Que, con fecha 08 de agosto del 2013, se suscribe el Acta de Entrega y Recepción del Bien donado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N° XII - Sede Arequipa a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en la que consta la entrega en la modalidad de Donación de una motocicleta de marca Honda, color rojo, con Número de motor 156F11-98F00537, con Número de chasis GL1259898JN00042; cuyas características se encuentran al detalle en la hoja anexo al Acta de Entrega y Recepción que obran en el presente expediente.

Que, la Gerencia de Administración, mediante el Informe N° 064-2012/KJM-MDJLByR, remite la documentación respectiva sobre la donación del bien citado en el considerado previo, a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por parte de la Zona Registral N° XII, Sede Arequipa.

Que, estando a la documentación remitida por la Gerencia de Administración - Control Patrimonial, sobre la donación de una motocicleta marca Honda, color rojo, con motor 156F11-98F00537, con Número de chasis GL1259898JN00042, otorgada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y estando a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ésta debe de hacerse de



007

conocimiento del Concejo Municipal, para su aprobación, siendo ello procedente y por ser de su competencia.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la donación de una motocicleta de marca Honda, color rojo, con Número de motor 1561F1-98F00537, con Número de chasis GL1259898JN00042; cuyas características se encuentran al detalle en la hoja anexo al Acta de Entrega y Recepción que obran en el presente expediente, hecha por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de Control Patrimonial, realice las gestiones correspondientes, para que dicho bien forme parte del Patrimonio Municipal, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Oscar Luñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Control Patrimonial
SUNARP
OZR/ASVA/lof.

MUNICIPALIDAD B. Y. R.
CEFENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

14 OCT 2013
(1.33)

Nº
FOLIO
9